

unanimidad el acuerdo de fusión por absorción por «Hec-tárea, sociedad limitada unipersonal» (sociedad absorbente) de «Nusferm Inmobiliaria sociedad limitada» y «Martespí Arquitectura, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), con disolución sin liquidación de las dos entidades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo esta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las sociedades absorbidas, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y con los respectivos balances de fusión aprobados, cerrados a 30 de septiembre de 2005. Las citadas juntas han aprobado que la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente sea aquella en la que se presente la escritura de fusión ante el Registro Mercantil para su debida inscripción.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 11 de enero de 2006.—José M.^a Martínez González, Administrador solidario de la absorbente, y Administrador único de «Martespí Arquitectura, Sociedad Limitada».—Cristóbal Carmona Hernández, Administrador único de «Nusferm Inmobiliaria, Sociedad Limitada».—1.463. 2.^a 17-1-2006

HIELOS DE ASTURIAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ASTUR DE HIELO EN CUBITOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Ordinarias y Universales de Accionistas y socios de las sociedades «Hielos de Asturias, Sociedad Limitada» y «Astur de Hielo en Cubitos, Sociedad Limitada» en sus reuniones del día 15 de diciembre de 2005, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Astur de Hielo en Cubitos, Sociedad Limitada» como sociedad absorbida por «Hielos de Asturias, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente que, consecuentemente, adquirirá y asumirá los respectivos derechos y obligaciones que correspondían a la sociedad absorbida, habiéndose aprobado como Balance de Fusión de cada una de las sociedades el cerrado a 30 de septiembre de 2005, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón, 15 de diciembre de 2005.—Enrique Carlos Ramírez Álvarez, Administrador de ambas sociedades.—741.

2.^a 17-1-2006

IBERCOTTON, S. A.

En la Junta general universal y extraordinaria de la sociedad «Ibercotton, S. A.», que se celebró en su domicilio social, el día 22 de diciembre de 2005, se acordaron, entre otros puntos, los siguientes:

Primero.—Reducir el capital social de la entidad en la cuantía de ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros con ochenta y dos céntimos (169.484,82 euros), por amortización de acciones propias.

Segundo.—Consiguiendo, modificar la redacción del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Utebo (Zaragoza), 29 de diciembre de 2005.—El Administrador único, Vicente Laborda Peralta.—932.

INDUSTRIAS LAR, S. A.

Transformación de Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 220.1.1. del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada, en el domicilio social, el día 16 de agosto de 2005, acordó la transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada pasando a denominarse «Industrias Lar, Sociedad Limitada», aprobando el Balance de transformación y los Estatutos sociales de la Compañía.

Bilbao, 4 de enero de 2006.—El Administrador único, don José Ignacio González de Langarica Santander.—880. 2.^a 17-1-2006

INVERSIONES Y DESARROLLO DEL SURESTE, S. A.

En cumplimiento del artículo 170 del T. R. de la Ley de Sociedades Anónimas, y el artículo 165 del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que en la Junta General Extraordinaria celebrada del día 13 de abril de 2004, se acordó, por unanimidad, la reducción del capital de la compañía en la cifra de 198.000 €, afectando a 4.950 acciones de 40 € de valor nominal cada una de ellas, y numeradas del 1.804 al 6.753 ambas inclusive, computándose y devolviéndose por su valor nominal, mediante el procedimiento de amortización de las mismas, con devolución del capital a los socios, y con la consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos.

Orihuela, 10 de enero de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Rodríguez Belmonte.—1.831.

ISMABER 2003, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad parcialmente escindida)

PROMOCIONES CASTAÑEDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de Escisión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de diciembre de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Ismaber 2003, Sociedad de Responsabilidad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Promociones Castañeda, Sociedad Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada» quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes

y depositado en el Registro Mercantil de Almería. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vera, 5 de enero de 2006.—Javier Berruezo Segura, Administrador Único de «Promociones Castañeda, Sociedad Limitada».—Los Administradores Solidarios de «Ismaber 2003 Sociedad Limitada», Javier Berruezo Segura y Estanislao Berruezo García.—1.284.

2.^a 17-1-2006

JOSÉ ANGLADA, S. A.

En cumplimiento de la legislación vigente se hace público que la junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en fecha 16 de diciembre de 2005, acordó por unanimidad disolver y liquidar simultáneamente la sociedad aprobando de igual forma el siguiente balance final de liquidación cerrado el día 16 de diciembre de 2005.

	Euros
Activo:	
Deudores	1.394,78
Inversiones financieras.....	180,33
Tesorería	70.754,09
Total activo	72.329,20
Pasivo:	
Capital y reservas	72.329,20
Total pasivo	72.329,20

Ciudadella de Menorca, 2 de enero de 2006.—El Liquidador, Rafael Anglada Triay.—955.

JUEGOS Y BINGOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas, a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social en Barcelona, calle Entenza, número 96, bajos, el día 28 de febrero de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las diez horas del día 1 de marzo de 2006, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio correspondiente al año 2004.

Cuarto.—Propuesta de inclusión de esta compañía, en el grupo de sociedades número TC-26/94, acogido al Régimen de Consolidación Fiscal.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas que lo deseen podrán obtener en el domicilio social o solicitar de la sociedad que les sea remitida de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que, en relación con los puntos del orden del día, van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

En Barcelona, 5 de enero de 2006.—El Administrador único Global Bingo Corporation, Sociedad Anónima. Por poder: Fernando Luis Henar Pérez.—927.